RIDAA
Repositorio Institucional
Digital de Acceso Abierto de la
Universidad Nacional de Quilmes

Universidad
Nacional
de Quilmes

Ruiz, Magalí Carla

Aspectos operativos, logísticos y aduaneros en la zona franca



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Argentina.
Atribución - No Comercial - Sin Obra Derivada 2.5
https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar/

Documento descargado de RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes de la Universidad Nacional de Quilmes

Cita recomendada:
Ruíz, M. C. y Massaccesi, N. (2018). Aspectos operativos, logísticos y aduaneros en la zona franca. Revista Intercambios 3(2). Disponible en RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/879

Puede encontrar éste y otros documentos en: https://ridaa.unq.edu.ar

Universidad
Nacional
de Quilmes

Roque Sáenz Peña 352 // Bernal
Buenos Aires // Argentina
t.: (+41 11) 4365 7100
f.: (+54 11) 4365 7101
info@unq.edu.ar

ASPECTOS OPERATIVOS, LOGÍSTICOS Y ADUANEROS EN LA ZONA FRANCA

Ante todo, bienvenidos. Mi nombre es Magalí. Desempeño mi cargo en el centro del concesionario Zona Franca La Plata. Hace mucho tiempo que estoy, es cierto, es increíble los cambios que han surgido en la Zona y que aportaron crecimiento: desde la documentación a la tecnología, en la comunicación también, por el hecho de poder articular juntos la parte privada y la parte pública.

Como concesionarios, nosotros aprobamos el sistema de gestión de calidad y lo que hacemos todo el tiempo es tratar de mejorarlo, de apuntar a la mejora conjunta: en el proceso de operaciones, en los tiempos de gestión, en medirlos, en ver cuánto podemos agilizarlos, en buscar la manera de agilizar todo lo más posible. En esto radicaba el tema: no solo en ser competitivos en lo económico, sino también en la parte logística y de gestión.

Hay que mencionar que hay un marco que regula. Como ustedes sabrán, la "zona franca" está definida como un territorio donde no hay un control aduanero habitual, pero sí lo hay en el caso de que se requiera. La resolución es general, como el caso de la 270 del año 98, una resolución de la Secretaría de Comercio e Industria que regula el funcionamiento y las actividades del concesionario y del usuario.

Magalí Carla Ruíz: Técnica Superior en Régimen Aduanero y Comercio Exterior. Cuenta con más de 15 años de experiencia en Zona Franca La Plata ocupando diferentes cargos. En la actualidad, su cargo es en la Gerencia de Operaciones de Buenos Aires Zona Franca La Plata. Asimismo, tiene a su cargo la gestión aduanera, la logística, la gestión de documentación y las autorizaciones con la AFIP y con la Dirección Provincial de Zonas Francas.







Provincial. Eso permite que puedan interactuar las tres partes y facilitar todo lo que el usuario necesita. Como concesionario, la parte primaria -como mencionaba Juan Pablo- permite el arrendamiento de los espacios de lotes u oficinas, se ocupa del manteniendo del predio, de todo lo que tiene que ver con el servicio de agua, luz y recolección de residuos.

La Administración de Aduana y la Dvisión Sección Zeta están dentro de la Zona, como también la Dirección

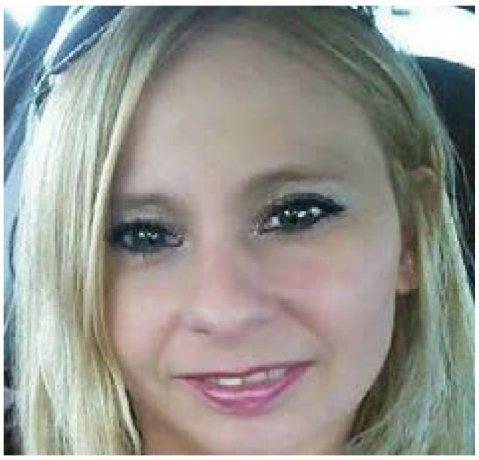


¿Qué tal, cómo están?, ¿bien? Me alegro. Vamos a hablar de la parte operativa, que es a lo que me dedico. Para poder empezar a comprender qué es una zona franca, tenemos que comprender la parte básica: el territorio aduanero. El territorio aduanero es un ámbito donde se genera el ingreso y egreso de mercaderías y esto se produce mediante la importación y la exportación. Estamos hablando de los territorios aduaneros generales y especiales: cuando la mercadería ingresa y egresa, genera importaciones y exportaciones.

Comprendiendo esto, tenemos que saber que el artículo 3 del Código Aduanero dice taxativamente que los lugares que no son territorios aduaneros, ni generales ni especiales, son las zonas francas. Entonces, al no constituir territorio aduanero, estamos en presencia de un *extra-territorio.* Por lo tanto uno de los beneficios que tienen las zonas francas es que el ingreso de mercaderías está exento del pago de tributos, justamente por no constituir territorio aduanero. Aparte, no pueden ingresar previsiones de carácter económico, debido a que la zona franca es el centro logístico en el cual las empresas que ingresan mercaderías no necesariamente tienen que importarlas, también pueden exportarlas. Tal vez nuestra prohición en Argentina no sea así en el exterior.

Una de las cosas importantes de la Zona Franca La Plata es que cuenta con actividades de embalaje y etiquetado, de división de bultos, unitarización, fraccionamiento y otros beneficios, como la fabricación y la transformación.

Natalia Massaccesi: Es despachante de aduana, es especialista en operatoria aduanera en zonas francas, es asesora de la firma Zona Franca La Plata, es docente del Instituto de Capacitación Impositiva y Aduanera, es titular de una empresa de comercio exterior y se desempeña profesionalmente en esta Zona Franca desde el año 97, cuando prácticamente recién se creaba. Ha realizado diferentes seminarios en la zona despachantes de aduana, en universidades y particularmente en la zona franca de la región.



Con la transformación y la fabricación siempre hay un tema. La transformación es cuando se modifica la mercadería, pero no se hace el salto de partida arancelaria. La fabricación, en cambio, es cuando ingresan las partes, por ejemplo de una puerta, y luego de un proceso de fabricación termina saliendo la puerta, donde comienza un salto de partida, y ese punto generalmente ocasiona problemas.

¿Cómo se opera en zona franca? En esta Zona Franca tenemos los *usuarios directos* y los *usuarios indirectos*. Los usuarios indirectos son los importadores-exportadores que traen la mercadería, en general la almacenan y pueden realizar todo el proceso que dije anteriormente, luego la importan, la exportan, o la mandan en tránsito. Esto determina un gran centro logístico de actividad aduanera.

Tenemos que tener en cuenta que estamos hablando de un territorio aduanero, un territorio extra-territorial, donde la mercadería que entra, entra sin ningún tipo de restricción de las que impone el gobierno, sea la Licencia Automática de Importación (la LAPI) o la Declaración Jurada Anticipada de Importación (la DJAI). Aparte del tema de certificados de terceros organismos, tenemos la certificación de juguetes, la certificación de seguridad eléctrica, etc. Tenemos distintas certificaciones.

Entonces, cuando un operador dice “tengo un problema, se me venció la LAPI”, no puede esperar la renovación. Quizás le salga otro negocio. ¿Qué negocio puede salir en Zona Franca mientras se

espera una LAPI? Puede salir que el comprador sea un importador, entonces ahí nosotros nos paramos en el tema de lo que es transferencias o comercialización de mercadería.

La comercialización de mercaderías es entre usuarios, y la transferencia de mercaderías es entre un usuario indirecto y un importador externo. ¿Qué beneficio hay en esta Zona Franca? Que un importador externo no necesariamente tiene que radicarse en Zona Franca. Si un importador externo le quiere comprar la mercadería a un cliente en Zona Franca, lo puede hacer tranquilamente mediante una Factura E. Siempre hay algún problema en cómo facturar: en esta Zona Franca se factura con Factura E, y se realiza una transferencia de dominio para cambiar la titularidad.

Recapitulemos: hacemos un centro logístico de distribución y de venta. Esto es un tema muy interesante, ya que no todos los clientes lo saben, entonces no explotan la zona franca como realmente se merecen.

El tema del *almacenaje* es muy importante, porque los empresarios extranjeros que no tienen filial ni sucursal en la Argentina pueden traer sus mercaderías al solo efecto de su almacenaje en consignación a un usuario directo de la Zona. Acá cabe aclarar que la legislación expresa que “la mercadería es al solo efecto de su almacenaje”, porque muchos tienen miedo de entregarla en consignación.

La mercadería sigue siendo del exterior, sigue siendo del cliente extranjero. El usuario directo lo que hace es la integración de la

operatoria, porque el usuario extranjero no tiene qué cuidar acá en la Argentina, por lo tanto necesita esa soga para poder agarrarse y hacer toda la operatoria de tránsito o el traslado de la mercadería hacia la zona franca, y después toda la operatoria de ingreso en el *stock.*



Universidad Nacional de Quilmes Posgrado

Maestría en Comercio y Negocios Internacionales
http://www.unq.edu.ar/carreras/56-maestr%C3%ADa-en-comercio-y-negocios-internacionales.php

PREGUNTAS DEL AUDITORIO

Asistente: ¿Después, ese usuario directo es el que vende la mercadería?, ¿quién es el que vende al destino final?

Natalia Massaccesi: Muy buena pregunta. Cuando la mercadería es ingresada a Zona Franca por medio de una factura que detalla los valores aparentes, ingresa con una factura proforma y no con una factura definitiva. ¿Cuándo se emite la factura definitiva? Se emite la factura definitiva cuando realmente se realiza la venta. Cuando la venta es consumada, se hace una factura de origen.

Asistente: ¿Se puede fraccionar eso?

Asistente: ¿Esa factura definitiva se hace a quien está comprando?

Natalia Massaccesi: La factura de origen la hace el exportador. El usuario directo es un nexo, el directo es el depósito, es el dueño del galpón, que también puede operar como importador, es decir que puede ser directo e indirecto a la vez. El indirecto va a celebrar un contrato con ese directo para poder operar en Zona Franca y poder exportar sus mercaderías, por eso muchos directos tienen varios indirectos y a partir de ahí ingresan la mercadería. Tanto el directo como el indirecto pueden ser el nexo con el exportador extranjero.

Se gestiona esta modalidad que es al solo efecto, y hay otra variante, porque está la parte de almacenaje de empresas extranjeras, que también se implementó por una disposición de la Dirección Provincial para empresas nacionales, que



surgió a partir del 2012. Esto permitió que ingresen empresas nacionales al solo efecto, pero que se tengan que registrar dentro de los 60 días, o bien retiren la mercadería y no tengan que registrarse.



Asistente: ¿La factura proforma sería del exterior?

Natalia Massaccesi: La factura proforma sería del exterior, la factura definitiva es cuando se trata de un importador que tiene CUIT en la Argentina.

Magalí Ruiz: Claro, no va a importar acá en la Argentina. Queda al solo efecto de almacenarlo hasta que venga la distribución definitiva.

Natalia Massaccesi: Cuando es usuario indirecto, es importador, tiene CUIT en la Argentina y está trabajando dentro de la Zona Franca, presenta copia de la factura del comprador. Después sí se puede generar la venta, la factura de venta va a cancelar parte o total de la factura que realmente ingresó en su momento.

Asistente: Y a los efectos impositivos, ¿no hay ningún tipo de problemas?

Magalí Ruiz: Hasta que no lo retire, no.

Natalia Massaccesi: No pasa nada, porque es una factura de compra del exterior.

Asistente: ¿La zona franca requiere el *Bill of Lading*?

Natalia Massaccesi: No. *El Bill of Lading* (B/L) da la titularidad de la mercadería. Cuando se produce el ingreso a un extra-territorio, el B/L se cancela, y ya no ocupa el lugar que estaba ocupando en su momento, porque nace una nueva figura. *La Declaración comprometida en stock*, que es el ZFI5 (Certificado de Ingreso a Zona Franca).

Asistente: ¿La produce el mismo usuario?

Natalia Masaccesi: Sí, la produce el mismo usuario.

Magaló Ruiz: Es lo que gestiona a nivel "María", exactamente cuándo hacerlo desde acá mismo, por eso tienen las oficinas habilitadas para hacerlo, para ese fin, o puede hacerlo después, es indistinto. Y después eso también desde el concesionario. Por eso en cada operación que ingresa tiene que estar toda la documentación.

Asistente: ¿El que es importador puede comprar a cualquier país o al territorio general?

Natalia Massaccesi: Cuando un cliente está radicado en Zona Franca puede hacer todos los tratamientos operativos y logísticos, porque nuestra Zona Franca está adaptada para eso. La mercadería que se compra en el Territorio Aduanero General está nacionalizada si se produce una exportación.

Magalí Ruiz: Cuando se le da ingreso a una carga, hay un operador que está en la oficina de aduana de ingresos para verificar que esté bien. Por un lado, lo que hace el concesionario es pesar, controlar las cargas, tanto al ingreso como al egreso tenemos un servicio de balanza que está aprobado por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (el INTI) y habilitado por Aduana. Después, el control se hace en Zona Primaria, se asigna canal aleatoriamente, como en cualquier aduana, y en base a eso viene la verificación física si corresponde, si sale canal rojo. En caso de que tenga verificación física, el concesionario brinda el servicio de estiba. Y una vez que entra en zona franca se encarga el depósito, el control físico, la revisión, es el servicio que brinda ese usuario directo.

la devolución de contenedores, es muy importante, y muchos no lo tienen en cuenta.

Natalia Massaccesi: Este punto, el de la devolución de contenedores, es muy importante, y muchos no lo tienen en cuenta. Cuando los importadores traen mercadería y el contenedor sigue estando en la terminal o sigue estando en el fiscal, se terminan los días libres y empieza a costar dinero, sale 1.000 pesos por día, entonces que ese contenedor siga quedando con la mercadería, significa muchísimo dinero.

Entonces, ¿qué hago cuando tengo una controversia porque tengo que dejar mi contenedor en el fiscal o en la terminal?: lo mando a zona franca. Ahí estamos obligados, por resolución, a bajar la mercadería, a desconsolidarla y a hacer la devolución del contenedor. Por lo tanto, ahí cancelo mi obligación con la marítima. Ese es un punto muy importante a tener en cuenta

cuando se hacen los números.

Asistente: ¿Hay algún tipo de mercadería que no pueda entrar en zona franca o requiera algún tratamiento especial?

Magalí Ruiz: No, solo lo que está prohibido a nivel general: armas, cuestiones que afecten a la salud o a la integridad física. El resto puede ingresar sin ningún tipo de problemas. Las mercaderías peligrosas que están habilitadas para ingresar, a las que se les hacen los controles de seguridad, higiene y bomberos, están habilitadas por la Dirección Provincial y Prefectura, que establecen los requisitos para poder ingresar ese tipo de mercadería.

Asistente: ¿Vos podrías ingresar cualquier tipo de mercadería, salvo las que afectan a la integridad, aun estando prohibida, por si mañana se habilita esa posibilidad de vender la mercadería?

Natalia Massaccesi: Es lo que siempre hablamos de Derecho Imponible, el momento donde la legislación se está aplicando. Si hoy las prohibiciones no económicas no están aplicadas en zona franca, no están permitidas, entonces la legislación no me ampara. Y lo que no está permitido es el ingreso de armas, de explosivos, no está permitido dormitar en zona franca, cosa que en el área franca sí está permitido. Tenemos control de divisas, que también es del área franca, que no hay control de divisas, por eso se hicieron muchas maniobras cuando había control de divisas en una época, muchos entraban y egresaban divisas desde

el área franca.

Asistente: ¿Vos decís respecto a los dólares que puede tener una persona física?

Natalia Massaccesi: Sí, exactamente. En el área franca la única restricción es tu respaldo económico.

Asistente: Si se importa una mercadería consolidada en un contenedor, el usuario directo se encarga de la devolución del contenedor, el importador tendrá sus gastos de flete y otros gastos cuando la mercadería está en el depósito.

Natalia Massaccesi: Una vez que entró la mercadería en el depósito nosotros nos encargamos de desconsolidarla, de ingresarla, hacemos el ingreso bien detallado, le sacamos fotos a esa mercadería y después se la remitimos al cliente. El cliente a su vez va a decidir si necesita la verificación física, puede venir el usuario indirecto a verificar la mercadería, cosa que en una terminal portuaria o fiscal no se puede. Esa es una ventaja muy grande de la zona franca, la mercadería está a disposición del cliente permanentemente.

Magalí Ruiz: ¿Inclusive para acondicionarla o disponerla para la venta?

Asistente: La única diferencia es que, si traigo un contenedor consolidado, lo único que tengo que hacer es pagar la desconsolidación en un depósito fiscal cercano al puerto en Capital y la traigo aquí en tránsito.

Natalia Massaccesi: En general, la

mercadería consolidada tiene giro y va directamente a depósito fiscal, donde se hace la desconsolidación, vos tomás tu parte y la traes a Zona Franca.

Asistente: ¿Sin necesidad de un monitoreo especial?

Natalia Massaccesi: Cuando es bulto no. El monitoreo, según la reglamentación, se establece en contenedores y cuando es carga de Ezeiza.

Asistente: ¿En fiscales no?

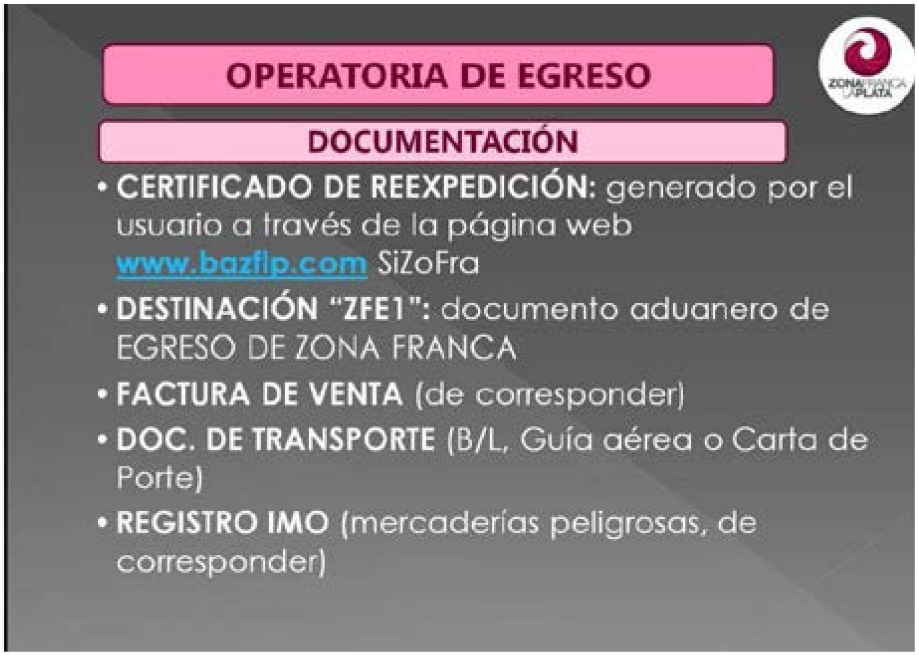
Natalia Massaccesi: Cuando es contenedor sí, cuando es carga suelta o bultos sueltos no. Por ejemplo: tengo 20 cajas en el depósito fiscal, hago un certificado de tránsito ahí directamente y no paso a monitoreo. Sí corre la póliza de caución, el tránsito monitoreado no se ve pero está.

Magalí Ruíz: El *egreso* también lo gestiona el usuario a través de la página web, en el sistema donde detalla qué es lo que va a retirar, para dar la baja de su stock en el concesionario y a su vez la destinación Zona Franca Egresos (ZFE). En ese sistema también se documenta a nivel Aduana toda la información de lo que se está retirando, que tendrá que ser coincidente con lo que se está declarando en Expedición, que ese también es el control que hace Operaciones.

En cuanto a la factura de venta, en caso que corresponda, volvamos a lo que hablaba Natalia anteriormente: se puede vender hacia afuera sin necesidad de ser usuario. Se puede cobrar por transferencia, con un

documento TZ (Transferencia de Zona Franca), pero en el caso de un alta hacia afuera no hay ningún problema, se llevan la mercadería con una Factura E y entran a zona franca sin ningún problema, sin necesidad de que el que compra sea usuario.

Lo del transporte, en caso de haber registro como "mercaderías peligrosas", cuando hay operatoria de egreso se descarga la mercadería en depósito, se hace control de la maria, a Aduana, donde se hace el control.



Natalia Massaccesi: La figurita que decía "egreso de zona franca" está vista desde la Zona Primaria hacia la Zona Franca. Acá está la Dirección Provincial, lo que llamamos "la pecera". Dentro de ella está la gente que trabaja en el área operativa y es el último control para pasar a la balanza de pesaje y luego a Zona Primaria. Como habíamos hablado anteriormente, la Aduana no está dentro de zona franca y si quiere ingresar tiene que ser por un motivo específico. Es más, en los controles que se realizan en zona franca tiene que haber un personal del depósito, un personal de la Dirección Provincial, un personal del concesionario y un personal de Aduana. Así lo establece la reglamentación.

Cuando estamos en Zona Primaria Aduanera realizamos todos los operativos con el fin de poder nacionalizar la mercadería o darle la destinación que sea. Nosotros tenemos verificadores en zona franca, no tenemos que ir a buscar verificadores, como pasa en otros lados. Acá directamente la zona se abre de 7 de la mañana a 7 de la tarde, los verificadores están a disposición, es el multiramo, la mercadería la puede agarrar tanto un verificador como otro, no hay ramos como en otras aduanas. Interviene un administrador de aduana, un jefe de sección Z y un jefe de verificación.

La gente de resguardo, cuando se termina el proceso de verificación, da la salida operativamente, y si es un tránsito, pone el precinto para salir de zona franca. Ahí hacen los controles de la patente, del vehículo, de que la documentación del transporte y del chofer esté en condiciones.

Asistente: ¿Cuáles son los tiempos? Si yo decido, por ejemplo, sacar una cajita, ¿cuánto me lleva eso?

Magalí Ruiz: Cuando es un transporte vacío, ingresa directamente, porque eso se carga en sistema y ya se tiene el dato del transporte que va a ingresar, el transportista ya tiene autorización de ingreso. Ingresa a zona franca y de ahí va a cargar al depósito, cuando dan el aviso de carga es rápido.

Natalia Massaccesi: La mercadería sale en el día.

Magalí Ruiz: Las verificaciones salen en una hora, es el tiempo normal,

puede ser menos, a veces es un poquito más, pero no excede a eso. Nosotros medimos el sistema de gestión de calidad para apuntar a que el tiempo de verificación no alcance un máximo de 3 horas, que es mucho igualmente, porque nunca llega a ese tiempo. El promedio mensual que venimos controlando es de una hora u hora y media, un poco más o un poco menos, depende de las operaciones que haya en el día.

Natalia Massaccesi: Lo que hay que pensar es que si tenés mercadería en un fiscal de una terminal, si anda todo bien en la página y tenés turno -que puede ser a una semana-, en 48 horas podes retirar tu mercadería. A parte de eso, tenés que hacer la presentación documental, que te lleva un día más, después retirás la mercadería. Acá, con una anticipación de 48 horas, la mercadería ya es retirada.

El despachante de aduana emite la solicitud de retiro de mercadería, que es un pedido donde a los chicos de los depósitos le dice qué es lo que quiere retirar y ellos se la preparan. Las 48 horas son para la preparación de esa mercadería y para la gestión de las autorizaciones del concesionario. A veces, si es un pedido urgente, te lo hacen en 24 horas.

Magalí Ruiz: Exacto. Muchas veces pasa que hay cargas que por algún tema necesitan enviarlas a zona franca, no hay ningún problema, nosotros implementamos un tiempo de 24 horas como mínimo.

Asistente: ¿Lo mismo con los egresos?

Magalí Ruiz: Igual. Los egresos son siempre en el día, no hay demora con eso. Los ingresos también: las operaciones que ingresen hoy estarán cargadas hoy, y mañana podrán egresar sin problema. Muchas veces pasa que la documentación la presentan en el día por algún problema que hubo, porque no funciona el sistema, porque el despachante no pasó la documentación, lo que sea, nosotros autorizamos también el ingreso, pedimos siempre la colaboración. La idea es contemplar el tiempo de anticipación lógica para poder ver todos estos controles, pero también entendemos ciertas situaciones, porque queremos que el cliente venga.

Natalia Massaccesi: No hay un pedido de solicitud de turno en ningún momento. Esto es directamente contractual con el usuario directo. Vos contrataste este depósito, hablás con la gente del depósito, les solicitás el retiro de la mercadería y te la preparan. Una vez que te la preparan, contratás el camión, viene el camión, subís la mercadería y se libera hacia Zona Primaria. En esta Zona Franca, lo que tarda es el consolidado, que depende de la cantidad, la variedad y la calidad de la mercadería. Lo de zona franca es en el día, cuando pasás a Zona Primaria, te agarran los de la Aduana y todo depende de ellos y de cómo esté tu mercadería cargada.

Asistente: ¿Siempre se hace la presentación documental física?

Natalia Massaccesi: Acá es canal rojo. Zona Primaria es como cualquier zona primaria, por eso

directamente no tiene injerencia en zona franca, es decir, ninguna legislación la acompaña en el aspecto operativo de retiro. ¿Si hay verificaciones exhaustivas? Sí, las hay. Lo bueno es que hay una persona en la Zona Primaria, un aduanero, que realiza la verificación exhaustiva, no tenemos que andar esperando horas y horas para que venga otra persona de afuera y realice la verificación exhaustiva.

Magalí Ruiz: Fuera del horario de atención -de 7 de la mañana a 7 de la tarde-, porque la carga llegó después o por lo que sea, también puede haber habilitación, no hay ningún problema. Eso lo gestiona el concesionario con la Aduana y con la Dirección Provincial. Acá nos adecuamos a las necesidades que tenga el usuario.

Asistente: Con respecto a la salida de la mercadería: una vez que está en Zona Primaria Aduanera mi despachante ya oficializó el despacho, está todo en orden. Ahora, la mercadería que saco parcializada, en el caso de un bulto de una serie de ocho, por ejemplo, en el despacho, ¿el despachante lo va a documentar siempre con el respaldo de la factura que ingresé en zona franca?

Magalí Ruiz: Sí, totalmente. Eso va a estar todo documentado en la factura, o en el despacho va a estar cancelado.

Asistente: Si hago 5 extracciones, los despachos de la salida de zona franca que van a estar en zona primaria ¿mencionarán siempre la misma factura?

Natalia Massaccesi: Sí, porque en el reverso de la factura se va rebajando cada nacionalización. Queda plasmado, eso se digitaliza y queda a disposición de la Aduana. Nosotros vamos contando, y el aduanero también, cuando va verificando ve todos los retiros que hubo, los suma y si todo coincide entonces cierra.

Asistente: Claro, porque cuando ellos reciben la mercadería, necesitan saber cuánto había adentro.

Natalia Massaccesi: El certificado de origen cumple la misma función: cuando se emite la venta, se va rebajando el stock.

Asistente: ¿Queda uno en zona franca y ellos van descontando lo que queda?

Magalí Ruiz: Sí, cada despacho tiene un número asignado.

Natalia Massaccesi: Pasemos al tema de las *designaciones,* lo que me habían preguntado antes. Estamos en una zona franca y tenemos terceros países. Cuando hablamos de zona franca, hablamos de ingreso y egreso a la zona, operativamente. Si tenemos la mercadería en el Territorio Aduanero General, tenemos que hacer una exportación a zona franca, y si la mercadería de zona franca la queremos mandar al Territorio Aduanero General, hacemos una importación. Ya dijimos que, como es un extra-territorio, la mercadería que sale hacia zona franca o hacia el área aduanera especial se realiza mediante un tránsito. Lo mismo ocurre si la mercadería se va a otra zona primaria.

Si quiero mandar la mercadería a Ezeiza, se va a Zona Franca Tránsito (ZFTR). Cuando llega al área franca o al área aduanera especial desde la zona franca, zona franca sí emite un tránsito, pero cuando llega como corresponde, que es un área aduanera especial, es un territorio aduanero general, el territorio constituye importación y exportación, ellos sí tienen que importar la mercadería. Igual, como la zona franca se llama área franca, está en el artículo 600 del Código Aduanero, lo que después con las nuevas legislaciones que fueron sucediendo, se le dio el marco de "zona franca". Inclusive la de Bahía Blanca, la de Puerto Rosales, eran puertos francos y después se les llamó zona franca. Estas son las islitas que están abajo que acá sí se pueden habitar, se puede tener armas, en zona franca no. Esa área tiene un régimen especial, que va a quedar para otro día.

Natalia Massaccesi: En el tema del precio de las tarifas, nosotros tenemos una balanza de ingreso, un gasto de recupero y un gasto de oficialización y digitalización. Los costos de ingresos a zona franca no son altos, el ingreso del contenedor tampoco es un número alto, es cuando la mercadería se ingresa y es desconsolada y se guarda.

Magalí Ruiz: Hay un servicio de carga y descarga para el ingreso de las operaciones, y eso tiene un costo fijo para todas las operaciones de ingreso. Es una ventanilla única. Todo está centralizado para que puedan hacerlo sin problema.

Natalia Massacessi: El usuario recibe el pago del importador y

va a la ventanilla única a pagar el ingreso. Una vez que eso está pago, la parte operativa está habilitada para realizar el desconsolidado. En el retiro es lo mismo: el precio de la puesta de la carga en el camión y la expedición, el certificado de la expedición y nada más.

Asistente: ¿Cada cuánto se actualiza esto?

Magalí Ruiz: Las tarifas están implementadas en un tarifario establecido por el Ente Provincial. Son anuales y se miden con Unidades de Conversión (UC): se toma el valor dólar de esa fecha y a partir de ahí se ven los precios en relación a tantas UC. Ese es el valor establecido por cada servicio. Este servicio tiene una determinada cantidad de UC, que será según el valor del dólar al momento en que se tomó, y es cada un año. Hubo momentos en que el valor quedó muy bajo, muy desactualizado.

Asistente: ¿Esas tarifas se pagan a Zona Franca La Plata?

Magalí Ruiz: En lo que hace al servicio del usuario directo -como es un contrato interno que el importador tiene con él-, como concesionarios, facturamos el arrendamiento del espacio. Ese sería nuestro costo.

Asistente: Entonces, los usuarios indirectos no pagan eso, ¿lo pagan los usuarios directos?

Magalí Ruiz: Claro, lo paga el usuario directo o el concesionario.

Asistente: ¿Cuánto cobra un usuario directo?

Natalia Massaccesi: Esa es una pregunta para Juan Pablo.

Asistente: ¿Y la tarifa es plana para todos?

Magalí Ruiz: Depende, varían mínimamente. Se hace un contrato entre privados.

Universidad Nacional de Quilmes Posgrado

Maestría en Comercio y Negocios Internacionales
http://www.unq.edu.ar/carreras/56-maestr%C3%ADa-en-comercio-y-negocios-internacionales.php